



# Quito

Alcaldía Metropolitana

---

*Quito renace*



*Secretaría de*  
**Seguridad**



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana



# COMITÉS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

*Dirección Metropolitana de Gestión de Seguridad Ciudadana*

*Coordinación de Prevención Comunitaria*

*Secretaría de Seguridad*



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

*Quito renace*





# Resolución A-013

01

## Definición

Son organizaciones conformadas **por ciudadanos y ciudadanas de barrios urbanos o rurales** que comparten territorio y una realidad social común

02

## Objetivo

Propenden el trabajo en conjunto con instituciones públicas vinculadas al sector seguridad, con la finalidad de **contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad** integral de su barrio

03

## Organización

Constituyen en un **espacio de participación ciudadana**, de acción comunitaria y convivencia pacífica.

\*La Resolución A-013 fue firmada el 12 de mayo de 2016 por Mauricio Rodas Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito



# Finalidad

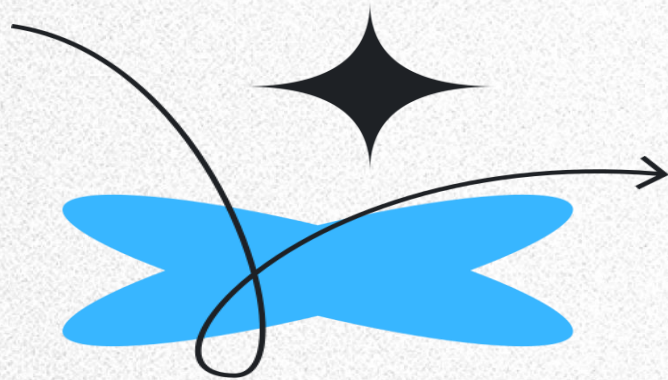
**Presentar propuestas de actividades y proyectos con enfoque preventivo,** para contribuir a la seguridad integral y la sana convivencia entre los habitantes de la comunidad, mediante el trabajo conjunto con las instituciones públicas relacionadas con el sector seguridad.



**Problemática: Las propuestas ciudadanas de actividades y proyectos no tienen en cuenta las capacidades ni las competencias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad**



# Composición de la directiva de los Comités de Seguridad



- 1 Presidente
- 2 Vicepresidente
- 3 Secretario
- 4 Vocal de seguridad barrial
- 5 Vocal de gestión de riesgos
- 6 Vocal de seguridad vial
- 7 Vocal de gestión de comunitaria

\*Los Comités no cuentan con tesorero en virtud de que no reciben recursos económicos por parte de la SGSG

Problemática: Las actividades de las diferentes vocalías no están claramente determinadas y se confunden con otras que llevan a cabo los Comités Pro-mejoras de los barrios



# Duración y procesos de renovación del Comité

01

## Vigencia de la directiva

2 años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez por igual periodo.



## Culminación de funciones

El comité cesante presentará su informe de gestión frente a la Asamblea Barrial y se procederá a elegir un nuevo comité

02



03

## Renuncia de los miembros

Se convocará a una Asamblea Barrial, para elegir al nuevo integrante, el cual estará en funciones por el tiempo que restare del periodo en curso



Problemática: Debido a que la vigencia del Comité de Seguridad supera la vigencia de la Asamblea barrial que la conformó existen conflictos con las nuevas asambleas barriales



# ¿Quiénes pueden solicitar la conformación de un Comité de Seguridad?



**Ciudadanos**



**Asamblea  
barrial**



- Comités pro mejoras
- Cabildos
- Asambleístas de Quito

**Otros líderes  
comunitarios**



Comités enfocados a ser responsables de alarmas comunitarias o de gestión de riesgos.

**Entidades  
municipales**

Los peticionarios deben dirigir un oficio a: Administración Zonal o a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

Problemática: Debido a que cualquier ciudadano puede solicitar la creación de un Comité, existen barrios que desean tener más de un Comité por temas de conflicto con las directivas barriales.



# Procedimiento para conformar un Comité

## PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR UN COMITÉ



Se convoca a la **Asamblea Barrial** y se **socializa la Resolución A013** (Se explican deberes y atribuciones del Comité).

01

Se realiza una segunda **Asamblea Barrial** se constata el **quórum mínimo de 30 personas** y se procede a la **elección del Comité**

02

Se remiten a la **Jefatura de la Administración Zonal** las **actas de conformación del Comité** debidamente firmadas y se adjunta copia de cédula de los miembros de la directiva

03

La Administración Zonal **remite las actas de integración** a la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad para **legalización**

04

Una vez legalizadas la Dirección Metropolitana remite las actas y es **responsabilidad de la Administración Zonal mantener el archivo y desarrollar actividades** con los Comités a su cargo

05

**Problemática:** La Resolución A013 no establece este procedimiento. Lo que se muestra en la lámina es la suma de las buenas prácticas ejecutadas



# Actividades que han cumplido a la fecha los Comités



**Vigilancia vecinal:** promueve el cuidado mutuo, realizando una coordinación con las instituciones públicas para reaccionar en casos de emergencia y prevención de riesgos.

01



**Charlas de prevención y convivencia:** espacios pedagógicos que la SGSG promueve en los barrios con la participación equipos técnicos vinculados al tema de seguridad (CACMQ, CBQ, Policía Nacional).

02

04

**Iluminación de espacios ornamentales:** iluminación de pequeñas plazas y parques percibidos como generadores de inseguridad, en convenio de cooperación con la EEQ.



03

**Mingas de limpieza:** para de reducir sitios generadores de inseguridad dentro los barrios



**Problemática:** Las actividades realizadas tienen poca sostenibilidad en el tiempo y/o dependen de otras instituciones.



# Comités de Seguridad Vigentes

AD. ZONAL	# Comités vigentes a la fecha	#Comités creados en 2023
CALDERON	50	31
ELOY ALFARO	38	20
QUITUMBE	87	27
MANUELA SAENZ	26	4
LOS CHILLOS	25	13
EUGENIO ESPEJO	30	11
DELICIA	57	18
MARISCAL	7	3
TUMBACO	42	14
<b>VIGENTES A LA FECHA</b>	<b>362</b>	<b>141</b>

En el año 2022 se conformaron en total 177 Comités de Seguridad

**Fecha de corte de la información:** 15/09/2023

**Nota:** El número de Comités fluctúa de acuerdo con la vigencia de los mismos.



**NUEVAS LÍNEAS DE ACCIÓN**  
**para la conformación y gestión de los Comités**  
**de Seguridad**

**PROPUESTA DE REFORMA RESOLUCIÓN A-013**



# Objetivos propuestos para los Comités de Seguridad

## OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD



### Objetivo 1

Abordar y promover la seguridad integral y la convivencia ciudadana en su barrio o comunidad.



### Objetivo 2

Contribuir a la prevención, reducción y resolución de toda forma de violencia en su barrio o comunidad.



### Objetivo 3

Promover la educación y la conciencia sobre los problemas de inseguridad y violencia en su barrio o comunidad.



### Objetivo 4

Participar en actividades comunitarias encaminadas a disuadir la actividad delictiva que tenga lugar en su barrio o comunidad.

### Objetivo 5

Promover y participar en programas de prevención del delito en su barrio o comunidad promovidos por el Municipio.



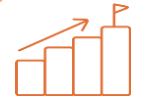
### Objetivo 6

Compartir con las autoridades vinculadas al sector de seguridad información sobre problemas de seguridad y cooperar en la resolución de problemas específicos de su barrio o comunidad.



### Objetivo 7

Participar en la construcción de planes anuales de trabajo específicos para mejorar la seguridad para su barrio o comunidad.



### Objetivo 8

Fomentar la participación en actividades de preparación y respuesta frente a desastres naturales y emergencias.





# Análisis de las condiciones para la conformación de un Comité



## ETAPA 03

### INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Ficha de levantamiento de información de campo para verificar la viabilidad para la conformación del comité y las problemáticas de inseguridad del sector.

La investigación de campo debe realizarse con la participación de los técnicos de la Secretaría de Seguridad, la Jefatura de Seguridad y un representante de Gestión Participativa.  
Llenado de ficha para verificar condiciones mínimas para conformar un comité de Seguridad



## ETAPA 02

### DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

Uso de información estadística para determinar las problemáticas del sector y determinar las zonas en las que se hace necesario crear un Comité.

Por ejemplo, uso de mapas térmicos del Observatorio Metropolitano Seguridad de Quito y Policía Nacional.



## ETAPA 01

### REGISTRO DE PETICIONES CIUDADANAS

Construir un archivo compartido entre la SGSG y la Administración Zonal  
Construir un instructivo básico informativo para la ciudadanía que pide la conformación de un comité de seguridad (Cómo debe ser la petición, dónde entregar, entre otras).



# PROPUESTA DE MEJORAS

## Determinación de requisitos

- Establecer requisitos para los ciudadanos que deseen ser parte del comité para garantizar su probidad e idoneidad, evitar el nepotismo y el conflicto de intereses.



## Estandarización del proceso de conformación de comités

- Estandarizar que la conformación del Comité se de a través de la Asamblea Barrial debidamente legalizada por la Dirección de Gestión Participativa de la Secretaría General de Coordinación Territorial.



## Validación

- Establecer requisitos para la validación de comités, entre estos aprobación de un curso de derechos humanos, acuerdo de buenas intensiones y de no tener conflicto de intereses políticos o de lucro.



## Barrios no regularizados

- Establecer un mecanismo para que los barrios no regularizados puedan tener un Comité de Seguridad.



## Determinación de veedor

- Para mejorar la comunicación del Comité con las Asambleas Barriales, se promoverá elección de un **veedor** que presenciará y registrará las actividades del comité y las comunicará a los dirigentes barriales.



## Barrios muy pequeños o grandes

- Establecer criterios particulares para conformar comités en barrios muy grandes en extensión territorial o población, así como para más pequeños/alejados en términos de ubicación.



## Seguimiento y evaluación

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades de los comités



## Resolución de conflictos y disolución

- Establecer mecanismos para la resolución de conflictos (internos y con otras organizaciones) y para la disolución del comité en caso de faltas graves





# Nuevas tareas para los Comités de Seguridad

1	Evaluación exhaustiva de las necesidades de seguridad específicas del barrio	Identificar los problemas más comunes, como robos, vandalismo u otras actividades delictivas. Diagnóstico de lugares más vulnerables en gestión de riesgos. Identificar necesidades de señalética vial Identificar los factores que contribuyen a estos problemas.
2	Establecer canales de comunicación con autoridades locales	Canales de comunicación con Policía Nacional Canales de comunicación con entidades municipales Canales de comunicación con organizaciones barriales Canales de comunicación con otras entidades (empresas privadas, ONGs)
3	Definir canales de comunicación con los residentes del barrio para difundir información relevante	Boletines informativos Organización de reuniones comunitarias Reglas de uso del chat del comité determinadas desde la SGSG Comunicará las acciones de los organismos municipales
4	Promoción de programas comunitarios de prevención del delito.	Ejecución de programas propios Ejecución de programas de la SGSG
5	Trabajar para involucrar a un amplio número de participantes de su comunidad en las actividades del grupo.	Incrementar el número de participantes en las actividades
6	Proponer qué medidas o proyectos de seguridad se desea implementar	Proceso para que los comités soliciten actividades barriales
7	Contribuir con la planificación de actividades de las entidades competentes en su barrio	Participar en la construcción de las mesas de trabajo de seguridad, ferias de seguridad, entre otros.
8	Buscar oportunidades para colaborar con otros actores relevantes	Como por ejemplo como la policía local, organizaciones sin fines de lucro, grupos de vecinos y agencias del GAD, entre otras
9	Tomar decisiones a nombre de la comunidad que representa	
10	Rendir cuentas anualmente de las actividades realizadas por el comité	La rendición de cuentas debe darse en una sesión de la Asamblea Barrial y además remitir un informe a la SGSG.



# Nuevas actividades de la Secretaría de Seguridad con los Comités de Seguridad

1	Establecer programas de capacitación y sensibilización	Estos programas pueden abordar temas como por ejemplo resolución pacífica de conflictos, la conciencia sobre el delito, la prevención del acoso escolar, la promoción de relaciones saludables, entre otros.
2	Establecer programas de cuidado vecinal	Vigilar y reportar actividades sospechosas en su vecindario
		Implementar recorridos vecinales por el barrio para vigilar y reportar actividades sospechosas
		Instalación y monitoreo de uso de alarmas comunitarias
		Instalación y monitoreo de uso de cámaras de video vigilancia
4	Mejora del entorno físico	Creación de chat para compartir información sobre la seguridad
		Iluminación adecuada de calles y espacios públicos
		Eliminación de lugares abandonados o deteriorados que pueden convertirse en puntos de delito
5	Apoyo a víctimas y grupos vulnerables	Implementación de medidas de seguridad en casas y edificios
6	Promoción de actividades recreativas y deportivas	Establecer programas de apoyo a víctimas de delitos y grupos vulnerables, brindando asesoramiento, asistencia legal, servicios de salud mental y otras formas de apoyo.
7	Sensibilización y campañas de concienciación de prevención del delito y la violencia	Organizar actividades recreativas y deportivas en la comunidad, que fomenten la participación de niños, adolescentes, adultos y ancianos.
8	Colaboración con las autoridades	Difusión de información a través de medios locales, la organización de charlas comunitarias, la distribución de materiales educativos y la participación en eventos públicos para abordar estos temas.
9	Determinar mecanismos de articulación intersectorial de la municipalidad	Trabajar en conjunto con distintas entidades para vigilar y monitorear los programas y establecer responsabilidades
10	Mejorar la participación de las mujeres en los esfuerzos para la promoción de la paz y seguridad	Identificar actores, problemas, objetivos, estrategias de colaboración, estructuras de gobernanza y mecanismos de monitoreo y evaluación.
		Proyecto Mujeres Constructoras de Paz



*Muchas*  
**Gracias**

